



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAMIRO ALFONSO BAYONA GUERRERO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y WACKENHUT DE COLOMBIA S.A., hoy G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. Radicado No. 08-001-31-05-006-2014-00256-01 **RADICADO INTERNO 68296**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1º REVOCAR la sentencia de fecha 19 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por RAMIRO ALFONSO BAYONA GUERRERO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. y en consecuencia, ABSOLVER a las demandadas de todas las pretensiones de la demanda.

2º Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC